



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 NOV 2014

RES. CD - ECO N° 367.14

Expte. N° 6368/13

VISTO:

La nota presentada por el Mg. Roberto Alfredo J. Gillieri, Profesor Titular Plenario de las Cátedras de Administración Financiera de Empresas I y II, por medio de la cual solicita se disponga la prórroga de la designación del Sr. Ronald Arias Bascopé, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de dichas cátedras, en los términos de las normas reglamentarias vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones CD - ECO N° 318/13 y DECECO N° 982/13, se designa al Sr. Arias Bascopé en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "**Administración Financiera de Empresas I**" con extensión a "**Administración Financiera de Empresas II**", de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del 04/11/13 y por el término de un año (04/11/14).

El Informe del Dpto. Personal de esta Facultad de fs. 104.

Lo normado por la Res. CS 532/09.

La Res. CD - ECO N° 378/13 que establece que el Segundo Cuatrimestre 2014 culmina el día 21/11/14.

Lo informado a fs. 105 por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/14 de fecha 11/11/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Sr. RONALD ARIAS BASCOPE, D.N.I. N° 93.712.509, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "**Administración Financiera de Empresas I**" con extensión a "**Administración Financiera de Empresas II**", de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003) de esta Facultad, desde el día 05/11/14 y hasta el día 21/11/14.

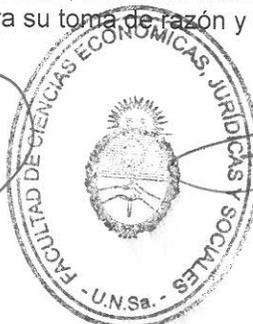
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

[Handwritten signature]

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa